

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa a despacho de la señora Juez, informándole que la audiencia fijada dentro del presente proceso para el 12 de abril del 2022 es un día inhábil, pues es la semana de receso por la Semana Santa. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA
CALDAS**

Dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Radicado:2021-030

Auto 341

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que efectivamente el día 12 de abril del 2022 es un día de cese de actividades de la Rama Judicial por ser la Semana Santa, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada dentro del presente proceso VERBAL de RECONOCIMIENTO DE MEJORAS promovido por la señora ERNESTINA PACHÓN LANCHEROS, en frente de los señores GUSTAVO CASTRO ALARCÓN y CLAUDIA MARLLORY CASTRO GONZÁLEZ, para el **día 21 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, con forme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P. PREVENIR a las partes para que de manera inmediata procedan a informar al Juzgado sus correos electrónicos, al igual que los números de celular, esto con el objeto de proceder a enviarles el día de la audiencia el link que dispondrá el área temas para la realización de la misma y que se ejecutará por la aplicación lifesize de microsoft.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a826efae67d2e1528ce96cc46fd9718a7ea730564c39ee8c3319ca4a71fe7a7c**

Documento generado en 02/03/2022 04:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>